Vence: 10 de febrero

Monclocano

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.672-7
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Fecha 06 FEB 2025
Hora 11:45 am
Nº 119
R

@gobertolima
www.tolima.gov.co

Ibagué, 06 de febrero de 2025 Oficio SDE – 220 - - 2025

Doctora
KATHERINE LEÓN MIRANDA
Directora de Contratación
Gobernación del Tolima

Asunto: Remisión SOLICITUD DE PRORROGA DE CONVENIO.

Respetada Doctora, me dirijo a usted con el fin de remitirle la solicitud de modificación del siguiente convenio:

Nombre del Cooperante: CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL TOLIMA:

Convenio N° 2781 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024., el cual tiene como objeto "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS MICRO Y FAMI EMPRESAS, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

Valor: MIL CIENTOTREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($1.138.800.000) MCTE. De los cuales el Departamento del Tolima aportará la suma de MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000) MCTE. Y el CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL TOLIMA, aportará la suma de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($138.800.000) MCTE

Agradezco su atención prestada a la presente,

Cordialmente,

Firma:

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Fecha 10 FEB 2025
Hora 9:55 Am
Recibido
Folios

LUIS ORLANDO PACHECO
Director de Asuntos Internacionales, Industria y Comercio
SUPERVISOR

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GB-019
			Versión: 05
	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL	Pág. 1 de 6
	SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN AL CONTRATO		Vigente desde: 27/09/2024

Fuente de los recursos destinados al contrato y/o convenio principal:	**INVERSIÓN**				
Fecha de elaboración de la solicitud:	**6**	**de**	**Febrero**	**de**	**2025**

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El interventor y/o supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición, prórroga o modificación del Contrato y/o Convenio, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.
- El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del interventor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

CONTRATO		**CONVENIO**	**X**
Contrato y/o Convenio número:	2781 de 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024		
Objeto del Contrato y/o Convenio: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS MICRO Y FAMI EMPRESAS, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA			
Supervisor:	LUIS ORLANDO PACHECO - Director de Asuntos Internacionales, Industria y Comercio		
Contratista y/o Cooperante:	CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL TOLIMA – NIT 809004046-1. REPRESENTANTE LEGAL: TERESA DEL CARMEN SANTOFIMIO VARON C.C 38260206		
Valor inicial del Contrato y/o Convenio:	El valor total del convenio es por la suma de MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.138.800.000). De los cuales el Departamento del Tolima aportará la suma de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.000) Y el CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL TOLIMA, aportará la suma de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($138.800.000)		
Plazo inicial de ejecución del Contrato y/o Convenio:	Cien (100) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato		

Fecha de inicio del Contrato y/o Convenio:	**17**	**De**	**octubre**	**de**	**2024**
Fecha de terminación del Contrato y/o Convenio:	**24**	**De**	**enero**	**de**	**2025**

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Prórrogas N/A					
Contrato y/o Convenio No.	**Tiempo (días calendario)**				
Fecha actual de terminación del Contrato y/o Convenio:		**De**		**de**	
Si tiene garantías indicar claramente que se encuentran vigentes.	NOTA: El Supervisor del contrato objeto de modificación, deberá indicar claramente si las garantías se encuentran vigentes. Para la adición del contrato deberá ampliarse la garantía para que la misma cubra el valor adicionado al contrato; cuando se realizan prórrogas y suspensiones al plazo del contrato la garantía deberá ser ampliada en tiempo, de manera tal que abarque la ejecución del contrato y el lapso adicional que resulta de la prórroga o suspensión del contrato; para el caso de las cesiones el nuevo contratista (cesionario) deberá constituir pólizas a favor de la Entidad. *Por lo tanto, el (la) Supervisor(a) deberá determinar, de* acuerdo con el tipo de modificación, si implica la modificación o actualización de la garantía.				

Compañía Mundial de Seguros, N°. Póliza I-100036808 la cual ampara el convenio 2781 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024. Esta Póliza deberá ser ampliada de conformidad a la presente prorroga.

Nombre del Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta
CUMPLIMIENTO	24/09/2024	15/08/2025
PAGO ANTICIPADO	24/09/2024	15/08/2025
PRESTACIONES SOCIALES	24/09/2024	15/02/2028
CALIDAD DEL SERVICIO	24/09/2024	15/02/2026
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	24/09/2024	15/08/2025

Adiciones N/A	
Contrato y/o Convenio No.	**Valor ($)**
Valor actual del Contrato y/o Convenio:	**$ N/A**

Modificaciones		
Contrato y/o Convenio No	**Cláusula Nº**	**Descripción**
CONVENIO 2781 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024. ACTA MODIFICATORIA 01	2. PLAZO	EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN SE REALIZARÁ DURANTE SETENTA Y SEIS (76) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.
	5. VALOR	El valor total del convenio es por la suma de MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.138.800.000). De los cuales el Departamento del Tolima aportará la suma de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.000) Y el CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL TOLIMA, aportará la suma de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($138.800.000)
	6. FORMA DE PAGO	El Departamento pagará al cooperante el valor del convenio así: **Un primer pago** anticipado equivalente al 30% del valor del aporte de la gobernación de Tolima, una vez se presente el cronograma de actividades y el plan de trabajo que incluya el personal requerido en cada uno de los componentes de la ejecución. Un segundo pago equivalente al 60% del valor del aporte de la gobernación mediante actas parciales que evidencien el avance físico y financiero de la ejecución. Un tercer y ultimo pago equivalente al desembolso final equivalente al 10% del valor del aporte de la gobernación con la suscripción del acta de liquidación del convenio.
CONVENIO 2781 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024. ACTA MODIFICATORIA 02	N/A	Se ajusta la fecha de terminación del convenio conforme al acta de reinicio.

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD			
El presente documento tiene por objeto solicitar una		PRORROGA	**Al Contrato y/o Convenio anteriormente**
Citado así:	Se modifica la clausula 2 PLAZO de la siguiente manera: CIENTO ONCE (111) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del contrato.		

Prórrogas	
Cláusula No.	**Tiempo (días calendario)**

2.PLAZO	TREINTA Y CINCO DÍAS (35) - TOTAL PLAZO CONVENIO: CIENTO ONCE (111) DÍAS					
Fecha actual de terminación del Contrato y/o Convenio:	17	De	MARZO	de	2025	

Modificaciones	
Cláusula N°	**Descripción**
2. PLAZO	El convenio de asociación se realizará durante ciento once (111) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del contrato, por tanto, la nueva fecha de terminación del convenio será el 17 de marzo de 2025.

Justificación de la solicitud:	Que de acuerdo con el acta de inicio suscrita entre las partes la fecha de iniciación del convenio 2781 del 24 de septiembre de 2024 fue el 17 de octubre de 2024, quedando como fecha de terminación el 24 de enero de 2025; que posteriormente se modificó el plazo inicial en 24 días calendario, pasando de 100 días calendario a un total de 76 días calendario, razón por la cual la nueva fecha de finalización del convenio es el 31 de diciembre de 2024. Que seguidamente el plazo de ejecución del convenio fue suspendió a partir del 16 de diciembre de la misma anualidad, y se reanudó el 27 de enero del 2025 quedando como nueva fecha de terminación para la ejecución del convenio el día 10 de febrero del 2025. Así las cosas y teniendo en cuenta la solicitud expresa del cooperante CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL TOLIMA: *"El centro de Productividad del Tolima suscribió el convenio de la referencia que tiene por objeto (...), el cual se encuentra actualmente en ejecución, y donde se han adelantado las siguientes acciones correspondientes para el cumplimiento de los objetivos específicos:* • *Identificación, caracterización y análisis de los micro negocios tenderos del Departamento del Tolima.* • *Elaboración, difusión e implementación de convocatoria para beneficiar a 350 tenderos, mediante un programa de capacitación y fortalecimiento que permita el crecimiento y la*

	expansión de sus operaciones. *En este sentido, con el fin de poder dar cumplimiento a la etapa de fortalecimiento de capacidades a través de la capacitación virtual (diseño e implementación del programa a partir de la identificación de necesidades) y la entrega de herramientas; teniendo en cuenta el corto tiempo que queda de ejecución del proyecto, de la manera más atenta solicitamos una adición de 35 días al tiempo inicial previsto, para el contrato según cronograma de adjunto.* *en virtud de lo anterior expuesto con el fin de garantizar el éxito y cumplimiento de los objetivos del proyecto, solicitamos aprobación para la adición en tiempo de 35 días al contrato (...)".* Corolario de lo anterior, las partes han acordado prorrogar el plazo del convenio de asociación 2781 del 24 de septiembre de 2024, pasando de 76 días calendario a un total de ciento once (111) días calendario, quedando como nueva fecha de terminación del citado convenio el 17 de marzo de 2025.

YOLANDA NASAYO BRAVO
Secretaria de Desarrollo Económico
ORDENADOR DEL GASTO- EJECUTOR

LUIS ORLANDO PACHECO
Director de Asuntos Internacionales, Industria y Comercio
SUPERVISOR

TERESA DEL CARMEN SANTOFIMIO VARON
C.C. 38.260.206 De Ibagué
Representante Legal CPT
COOPERANTE

FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN
13/09/2024	Actualización del documento: Incorporación de tabla de amparos y vigencias y de la fuente de financiación de los recursos a adicionar y la información del certificado de disponibilidad presupuestal	4
27/09/2024	En la información general del contrato se incluyó el supervisor y se suprimió el interventor	5

Centro de Productividad del Tolima

Ibagué, 28 de enero de 2025
CEN-25-005

Doctora
SANDRA LILIANA NUÑEZ
Supervisora Convenio 2781-2024
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
Ciudad

ASUNTO: Solicitud de Prórroga Contrato de Interés Público No. 2781-2024.

Respetada Doctora Sandra Liliana:

El Centro de Productividad del Tolima suscribió el convenio de la referencia que tiene por objeto: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS MICRO Y FAMI EMPRESAS, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", el cual se encuentra actualmente en ejecución, y donde se han adelantado las siguientes acciones correspondientes para el cumplimiento de los objetivos específicos:

- Identificación, caracterización y análisis de los micronegocios "tenderos" del Departamento del Tolima
- Elaboración, difusión e implementación de convocatoria para beneficiar a 350 tenderos, mediante un programa de capacitación y fortalecimiento que permita el crecimiento y la expansión de sus operaciones.

En este sentido, con el fin de poder dar cumplimiento a la etapa de fortalecimiento de capacidades a través de la capacitación virtual (diseño e implementación del programa a partir de la identificación de necesidades) y la entrega de herramientas; teniendo en cuenta el corto tiempo que queda de ejecución del Proyecto, de la manera más atenta solicitamos una adición de 35 días al tiempo inicialmente previsto, para el contrato según cronograma adjunto.

En virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de garantizar el éxito y cumplimiento de los objetivos del proyecto, solicitamos aprobación para la adición en tiempo de 35 días al contrato.

De antemano agradecemos su gestión y quedamos a la espera de sus comentarios.

Cordial saludo,

TERESA SANTOFIMIO VARON
Representante Legal
CENTRO DE PRODUCTIVIDAD DEL TOLIMA

Sandra Nuñez
28 Enero/2025

Centro de Productividad del Tolima

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES – ADICION EN TIEMPO

OBJETIVOS	Actividad	Descripción	Sub actividad	Semana											
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
				Enero				Febrero				Marzo			
AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR UN ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES Y OPORTUNIDAD DE MEJORA DE LOS MICRONEGOCIOS "TENDEROS"	**Acompañamiento técnico para la identificación de necesidades y oportunidades de mejora.**	Los micronegocios "tenderos" tendrán un acompañamiento técnico, el cual se realizará en sitio, para la identificación de necesidades y oportunidad de mejora.	Diseño de la herramienta de Diagnostico				X								
			Planeación de las visitas				X								
			Realización de las visitas				X								
			Analisis de la información y entrega de resultados de necesidades consolidado					X							
			validacion de los resultados mediante Comité evaluador					X							
AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER CAPACIDADES DE LOS MICRONEGOCIOS "TENDEROS" EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	**Fortalecimiento de capacidades**	En esta etapa se implementará un programa de capacitación virtual asincrónica y/o virtual a los 350 Micronegocios "tenderos", la cual deberá contener como mínimo 5 módulos. - Medidas sanitarias - Educación financiera - Servicio al cliente – vitrinismo - Importancia de la implementación de herramientas tecnológicas. En este módulo se deberá entregar una herramienta tecnológica que facilite los procesos contables, la cual deberá funcionar en smartphone y contener como mínimo las siguientes funciones: inventario, precio de costo, precio de venta y margen de utilidad. De igual forma, deberá tener una licencia y/o permiso de uso como mínimo de 1 año y no deberá generar ningún costo adicional para los beneficiarios.	Diseño del Plan de Capacitaciones y selección del proveedor						X						
			Ejecución del Plan de capacitaciones							X	X	X			
			Elaboración del informe de la ejecución de las capacitaciones - Soportes									X			
		La entrega de esta herramienta deberá ir acompañada de asesoría y orientación para su instalación y manejo.	Analisis y selección de la herramienta tecnologica							X	X				
			Visita y/o asesoria para la instalación y manejo de la herramienta									X	X		
AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER A 350 MICRONEGOCIOS "TENDEROS" CON LA ENTREGA DE HERRAMIENTAS DE TRABAJO QUE PERMITAN EL CRECIMIENTO Y LA EXPANSIÓN DE SUS OPERACIONES	**Fortalecimiento a 350 micronegocios "tenderos" con herramientas de trabajo que permitan el crecimiento y la expansión de sus operaciones.**	En esta etapa se realizará un evento de clausura, socializando el alcance de los resultados logrados con el fortalecimiento de los 350 micronegocios "tenderos"	Planeación del Evento								X	X			
			Ejecución del Evento										X		
			Informe de ejecución del Evento										X		
		De igual forma, se realizará la entrega de las herramientas de trabajo (en sitio) por un valor de $2.000.000 a los 350 micronegocios "tenderos", beneficiarios del presente proceso, las cuales permitirán el crecimiento y la expansión de sus operaciones.	Planeación de las visitas								X				
			Entrega de Herramientas de Trabajo									X	X		
		INFORME FINAL DE EJECUCION TECNICO FINANCIERO											X		

RESOLUCIÓN NÚMERO N° 001
(03 DE FEBRERO DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA CAMBIO DE SUPERVISOR

EL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

En uso de sus facultades legales y teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto1082 de 2015 y el Decreto Departamental 0460 de 23 de agosto 2024, y,

CONSIDERANDO

Que el Departamento del Tolima representado por la Secretaría de Desarrollo Económico, suscribió el Contrato N° 2781 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024 con el CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLOGICO DEL TOLIMA; el cual tiene como objeto "*AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS MICRO Y FAMI EMPRESAS, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.*

Que para el mismo acto contractual se designó como supervisora a SANDRA LILIANA NÚÑEZ, Profesional Universitario de la Dirección de Asuntos Internacionales, Industria y Comercio de la Secretaria de Desarrollo Económico, con el fin de realizar eficientemente la supervisión del acto contractual en mención.

Que teniendo en cuenta la carga laboral y las funciones administrativas, así como las supervisiones de los diferentes actos contractuales que a la fecha está llevando a cabo la funcionaria SANDRA LILIANA NÚÑEZ, se hace necesario designar un nuevo funcionario que adelante la supervisión del convenio N° 2781 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024, en aras de garantizar el eficaz cumplimiento de esta función.

Que la supervisión del Convenio N° 2781 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024, debe ser realizada por un funcionario idóneo con experiencia en la supervisión de actos contractuales, por lo que se genera la necesidad de designar la función de supervisión a el Dr. LUIS ORLANDO PACHECO., Director de Asuntos Internacionales, Industria y Comercio de la Secretaria de Desarrollo Económico.

RESOLUCIÓN NÚMERO N° 001
(03 DE FEBRERO DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA CAMBIO DE SUPERVISOR

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Reasignar como nuevo supervisor del convenio N° 2781 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024 al Dr LUIS ORLANDO PACHECO, Director de Asuntos Internacionales, Industria y Comercio de la Secretaria de Desarrollo Económico o quien haga sus veces, en reemplazo de la funcionaria SANDRA LILIANA NÚÑEZ, Profesional Universitario de la Dirección de Asuntos Internacionales, Industria y Comercio.

ARTICULO SEGUNDO: El funcionario designado o quien haga sus veces, llevará la vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del Contrato N° 2781 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

ARTICULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente resolución a LUIS ORLANDO PACHECO, Director de Asuntos Internacionales, Industria y Comercio de la Secretaria de Desarrollo Económico, o quien haga sus veces y a SANDRA LILIANA NÚÑEZ, Profesional Universitario de la Dirección de Asuntos Internacionales, Industria y Comercio.

ARTICULO CUARTO: Vigencia- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Ibagué a los 3 días del mes de febrero de 2025.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

YOLANDA NASAYO BRAVO
Secretaria de Desarrollo Económico
Ordenador del Gasto

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

DECRETO No. 0078

(03 FEB 2025)

"Por medio del cual se produce una novedad en la planta de empleos de la Administración Central Departamental"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
En uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 303 y 305 de la Constitución Nacional y en especial el Artículo 95 del Decreto Legislativo 1222 de 1986, y

CONSIDERANDO:

Que, en la planta de empleos de la Administración Central Departamental, existe un cargo en vacancia definitiva de **SECRETARIO DE DESPACHO, NIVEL DIRECTIVO, CODIGO 020, GRADO 04, SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO**, por renuncia aceptada a su titular mediante Decreto 0059 del 23 de enero de 2025.

Que en virtud de lo anterior y por necesidad del servicio se hace necesario efectuar dicho nombramiento.

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la doctora **YOLANDA NASAYO BRAVO**, con cédula de ciudadanía No. 55.112.435, en el cargo de **SECRETARIO DE DESPACHO, NIVEL DIRECTIVO, CODIGO 020, GRADO 04, SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO**, adscrita a la planta de empleos de la Administración Central Departamental.

ARTICULO SEGUNDO: Que de acuerdo con el artículo 2.2.5.1.6 modificado por el capítulo 1 del decreto 648 de 2017 la doctora **YOLANDA NASAYO BRAVO**, a partir de la comunicación del presente acto administrativo cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo y tomará posesión del cargo dentro de los términos señalados el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 del 2015.

ARTICULO TERCERO: La funcionaria nombrada en el presente acto administrativo, deberá dar cumplimiento a lo ordenado en la Ley 951 de 2005 y además deberán declarar que no se encuentra incursa en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna.

ARTÍCULO CUARTO: Remitir copia a la Secretaría Administrativa y Talento Humano, Dirección de Talento Humano, para lo pertinente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a 03 FEB 2025

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

DECRETO No. 0080

(03 FEB 2025)

"Por medio del cual se produce una novedad en la planta de empleos de la Administración Central Departamental"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
En uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 303 y 305 de la Constitución Nacional y en especial el Artículo 95 del Decreto Legislativo 1222 de 1986, y

CONSIDERANDO:

Que, en la planta de empleos de la Administración Central Departamental, existe un cargo en vacancia definitiva de **DIRECTOR ADMINISTRATIVO, NIVEL DIRECTIVO, CÓDIGO 009, GRADO 01, DIRECTOR ASUNTOS INTERNACIONALES, INDUSTRIA y COMERCIO - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO,** por renuncia aceptada a su titular mediante Decreto 0056 del 23 de enero 2025.

Que en virtud de lo anterior y por necesidad del servicio se hace necesario efectuar dicho nombramiento.

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al doctor **LUIS ORLANDO PACHECO YEPES,** con cédula de ciudadanía No. 93.239.944, en el cargo de **DIRECTOR ADMINISTRATIVO, NIVEL DIRECTIVO, CÓDIGO 009, GRADO 01, DIRECTOR ASUNTOS INTERNACIONALES, INDUSTRIA y COMERCIO - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO,** adscrita a la planta de empleos de la Administración Central Departamental.

ARTICULO SEGUNDO: Que de acuerdo con el artículo 2.2.5.1.6 modificado por el capítulo 1 del decreto 648 de 2017 la doctora **LUIS ORLANDO PACHECO YEPES,** a partir de la comunicación del presente acto administrativo cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo y tomará posesión del cargo dentro de los términos señalados el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 del 2015.

ARTICULO TERCERO: La funcionaria nombrada en el presente acto administrativo, deberá dar cumplimiento a lo ordenado en la Ley 951 de 2005 y además deberán declarar que no se encuentra incursa en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna.

ARTÍCULO CUARTO: Remitir copia a la Secretaría Administrativa y Talento Humano, Dirección de Talento Humano, para lo pertinente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a 03 FEB 2025

ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
Gobernadora del Tolima

Proyectó: Mariela E.
Vo.Bo. Mauricio A. Hernández - Director de Talento Humano
Revisó: Sandra Maritza Gómez M. - Directora Depto. de Asuntos Jurídicos (E).

Powered by CamScanner